

Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

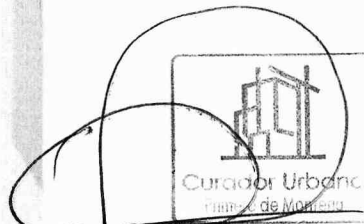
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 151-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para cuatro (4) viviendas unifamiliares en un (1) piso tipo VIS, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0339**, fue expedida a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **AZALIA DEL ROSARIO CORONADO BEGAMBRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.985.955**, en calidad de representante legal de **CONSTRUCTORA AGORA LIMITADA**, identificada con Nit. **812000032-1**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **AZALIA DEL ROSARIO CORONADO BEGAMBRE**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**Curador Urbano Primero de Montería**

**Redactó:** Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.